ANÁLISIS DEL SECTOR

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor beneficio del recurso público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

OBJETO: "*Prestación de servicios logísticos para el fortalecimiento y conservación del patrimonio cultural, artístico, folclórico y el fomento de actividades deportivas, recreativas, lúdicas en aras de promover el turismo con la celebración de la versión XXVII del Festival de Música Guasca 2026 "Mario de Jesús Moná Osorio", en el Municipio de Betania Antioquia*".

PERSPECTIVA LEGAL:

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:
• Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
• Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
• Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
•Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

• Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
• Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
• Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
• Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
• Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
• Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
• Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
• Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
• Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
• Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

de conformidad con el numeral 3, artículo 32, Ley 80 de 1993 *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

En lo que respecta a la contratación directa para la ejecución de servicios logísticos, la agencia nacional de contratación pública ha conceptuado.

De conformidad con la Sentencia de Unificación con radicado 11001-03-26-000-2011-00039-00 (41.719) del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013), emitida por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera, con ponencia de Jaime Orlando Santofimio Gamboa, en la cual se manifiesta y crea precedente jurisprudencial sobre el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, al exponer lo siguiente: *"En conclusión, obsérvese que los contratos de prestación de servicios de simple **"apoyo a la gestión"** conforme se deduce del análisis de la Ley de contratación pública, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la*

entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte, de lo cual se puede deducir que caben tanto actividades con énfasis en lo intelectual, como también algunas otras caracterizadas por la acción material del contratista, en donde no es que el contratista no realice actividades de carácter intelectual (pues éstas son intrínsecas al ser humano), sino que lo predominante es el actuar como ejecutor, con el propósito y finalidad de satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la misma, por personas no profesionales y que no implican el ejercicio de funciones públicas administrativas, como ya se explicó en párrafos anteriores".

Contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. *"Su objeto contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional.*

Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva, ésta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional.

Dentro de su objeto contractual pueden tener ***lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales,*** *siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación"*

Que de conformidad con el Concepto C-957 de 2026 proferido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente indicó que *"Respecto a los contratos de operación logística, estos corresponden a contratos mixtos. De hecho, sin perjuicio de las demás obligaciones que pacten las partes, es frecuente que en la práctica tengan componentes de compraventa, suministro, arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, transporte, entre otros, de donde se infiere la existencia de prestaciones de una o más tipologías contractuales. Por ello, como contrato atípico, la doctrina sugiere integrar su contenido teniendo en cuenta los siguientes criterios: "[…] 1°) las leyes imperativas; 2°) las cláusulas libremente redactadas o estipuladas por los agentes; 3°) las reglas generales de los actos jurídicos y de los contratos, según el caso; 4°) las reglas propias del contrato típico más próximo o semejante, y 5°) la doctrina constitucional y los principios generales de derecho".*

Bajo la cobertura jurídica de los contratos de operación logística, las entidades públicas suelen organizar y ejecutar ferias, fiestas y diversos eventos institucionales que requieren una coordinación integral de actividades —como organización de eventos, suministro de alimentos, arrendamiento de espacios y transporte—. Es decir, este tipo de contratos

permiten articular, en un solo esquema operativo, componentes como la producción técnica, la logística general, la gestión de proveedores de alimentos, servicios de transporte, entre otros. Más allá de la tipicidad o no del negocio, es necesario tener en cuenta que la capacidad contractual para celebrar contratos estatales está regulada en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

(…)

En relación con los contratos de operación logística, es fundamental reiterar que su naturaleza de contratos mixtos —al integrar prestaciones propias de varios contratos nominados para satisfacer una necesidad común— impide la existencia de un procedimiento de selección exclusivo o predeterminado. Por ello, no es procedente establecer un criterio uniforme que obligue a utilizar siempre la misma modalidad de selección. La entidad, en ejercicio del principio de planeación, debe analizar el objeto, la cuantía, las condiciones del mercado, la urgencia y la disponibilidad presupuestal para determinar si procede la licitación pública, la selección abreviada por menor cuantía, la mínima cuantía, o incluso la contratación directa cuando se configure una causal legal, como ocurre con los contratos interadministrativos, conforme al artículo 2.4. literal c de la Ley 1150 de 2007. Lo determinante es que la modalidad elegida sea coherente con las características del servicio requerido y con los principios rectores de la contratación estatal".

Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y competencia en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

El Municipio de Betania – Antioquia ha suscrito contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas en aras de satisfacer la necesidad y apoyar la gestión del Municipio. Contratos que su componente económico se ha tasado mediante honorarios por actividades ejecutadas.

El sector económico relacionado con el objeto del presente proceso comprende la prestación de servicios logísticos.
En el mercado, los servicios asociados a la organización y ejecución de eventos se ofrecen por personas naturales y jurídicas cuya actividad económica se relaciona con la producción de espectáculos, la operación logística, el suministro de equipos técnicos y la representación

o prestación de servicios artísticos. Los valores de estos servicios dependen de las características particulares de cada evento y de los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para su adecuada ejecución.

En consecuencia, el análisis de la perspectiva económica del sector permite identificar las principales variables que inciden en la oferta y en la formación de los precios de los servicios logísticos requeridos para el festival, proporcionando elementos de referencia para que el Municipio de Betania, Antioquia, conozca las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual, en observancia de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

El Municipio de Betania, en pro de garantizarla libre concurrencia, con el fin de satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante cotización con dos empresas relacionadas a continuación: Conexión Group S.A.S con NIT 901951850-2 y Global Asociados Meet S.A.S con Nit 901742798-0.

CONNEXION GROUP SAS

Medellin, 15 de Octubre de 2026

Señores:
ALCALDIA DE BETANIA, ANT
La ciudad

Asunto: COTIZACION

Cordial salido,

Por medio de la presente, damos a conocer a la alcaldía del municipio de Betania, la cotización para los *servicios logísticos requeridos por la entidad*, el cual se realizará en el municipio de Betania entre los días 11 al 16 de noviembre de 2026;.

Que consta de:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT	TOTAL
1	APOYO LOGÍSTICO PARA LOS EVENTOS LÚDICO RECREATIVOS Y CULTURALES CON ADULTOS MAYORES "CARNAVAL" " RUMBA AERÓBICA" "CENTRO DÍA DE GUASCA" "CAMINATA DE LA MUJER" Y " DESFILE DE ADULTO MAYOR"			
	Acompañamiento logístico para garantizar el evento "rumba aeróbica" con temática cultural incluyendo sonido de 1000 vatios con dos cabinas activas, 2 micrófonos, computador portátil con mezclador musical y 2 instructores.	Global	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Servicio logístico para garantizar el evento "Carnaval" y "centro día de guasca" incluyendo personal para instalación de vallas, alistamiento de los participantes y prevención de incidentes y contingencias viales.	Global	$ 750.000	$ 750.000
	Acompañamiento y servicio logístico para garantizar el evento "caminata de la mujer", incluyendo personal para el alistamiento de participantes, guías de ruta, dos instructores para la dirección de actividades y coordinación operativa durante todo el recorrido.	Global	$ 684.500	$ 684.500
2	APOYO LOGÍSTICO PARA LA MUESTRA Y PRESENTACIÓN DEPORTIVA, ARTÍSTICA Y CULTURAL VERSIÓN XXVII DEL FESTIVAL DE MÚSICA GUASCA 2026			
	VIERNES 13 DE NOVIEMBRE			
	PRESENTACION MUSICAL Y ARTISTICA EN VIVO DEL GRUPO REPRESENTATIVO DEL GENERO URBANO - PEQUEÑO JUAN Y MR. DEC (GOLPE A GOLPE), DURANTE 75 MINUTOS INTERPRETANDO SU REPERTORIO	GLOBAL	$ 46.000.000	$ 46.000.000
	SÁBADO 14 DE NOVIEMBRE			
	PRESENTACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA EN VIVO DEL GENERO VALLENATO – IVAN	GLOBAL	$ 42.400.000	$ 42.400.000

CONNEXIÓN GROUP S.A.S.
NIT. 901.951.850-2

	ANDRÉS CALDERÓN, POR ESPACIO DE 90 MINUTOS			
	PRESENTACION ARTISTICA EN VIVO DEL GENERO POPULAR - JOHAN GABRIEL GONZÁLEZ (EL CHARRITO NEGRO), POR ESPACIO DE 90 MINUTOS	GLOBAL	$ 196.000.000	$ 196.000.000
	DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE			
	PRESENTACION MUSICAL Y ARTISTICA EN VIVO DEL GENERO VALLENATO – LUIS MATEUS, POR ESPACIO DE 90 MINUTOS.	GLOBAL	$ 110.824.417	$ 110.824.417
	LUNES 16 DE NOVIEMBRE			
	PRESENTACION MUSICAL Y ARTISTICA EN VIVO - LOS ALEGRES PARRANDEROS, PRESENTACIÓN DURANTE 70 MINUTOS.	GLOBAL	$ 13.600.000	$ 13.600.000
	PRESENTADOR DURANTE LOS DIAS 13,14 Y 16 de noviembre	Global	$ 2.400.000	$ 2.400.000
	PRODUCCION: SONIDO, ESCENARIO, LUCES, VIDEO, EFECTOS, BACKLINE - VIERNES 13 DE NOVIEMBRE: INICIO 9:00 AM HASTA 3:30 AM DEL MARTES 17 DE NOVIEMBRE - Tarima Principal en aluminio, antideslizante certificada 9 mts ancho por 6 mts de fondo, a 1,50 mts de altura para escenario principal con sus respectivos niveladores. - 1 zona de trabajo de 4 .8 x 4. 8 con carpa y tarima en aluminio, antidelizante de 4.80x4.80 a 1.50 mts. - Escalera de acceso a tarima de 1.50 en aluminio, antideslizante -certificada con peldaños reflectivos y su respectivo pasamanos. - Techo en truss ground support de 9 mts de ancho x 6 mts de fondo a 7 mts de altura, con nidols delantero para iluminación de 9 mtrs y nidol trasero para pantalla de 9 mtrs en truss de 40 x 40, cobertura en lona de pvc de alta densidad imperpeable con proteccion uv SONIDO: - Consola sq 7 con 48 canales de entrada. - 16 cabinas line array db technologies. - 6 bajos dobles de 18" db technologies. - 4 monitores de piso EAW. - 2 monitores EAW sidefill - 2 Bajos dobles electro voice para sidefill - 2 monitores EAW Drumfill MICROFONOS, ILUMINACIÓN, CABLEADO - 8 Microfonos Alambricos SHURE SM 58.	Global	$ 135.841.083	$ 135.841.083

CONNEXIÓN GROUP S.A.S.
NIT. 901.951.850-2

SAS

	- 8 Microfonos SHURE SM 57 - 4 Microfono SHURE BETA 57 - 1 Kit de bateria SHURE - 24 Bases de micrófonos - 2 Microfonos Inalambricos SHURE BLX4SM58 - 10 Cajas Directas - 12 Cabezas Moviles BEAM - 10 cabezas moviles wash - 20 Par led - 2 Blinder de 4 bombillas - 10 atomic RGB - 2 Maquinas de humo heyser - 2 Spliter DMX Chauvet de luces - 8 par led luz calida y ambar - 1 Consola de luces Comman grand ma2 PANTALLA Y ESTRUCTURA - 1 pantalla led Pitch 3 4k con mapping de 4x3 para el escenario - 2 pantallas led pitch 3 4k para relevos - 2 puentes en truss para colgado de pantallas relevo de 5 mts x 4mts - 1 video procesador de video VX1000 - 1 video procesador de video VX400 - 2 Computador Portatil para video PABELLÓN Y CAMERINOS - 1 techo de 12x24 mts a 4 mts de altura con sintema de proteccion de tanques para tenzado. 1 Carpas blanca de 4x4 mts: con estructura blanca de alta resistencia, con cerramientos de lonas blancas de 4 mts de ancho y 2.40 mts de alto con ecopesos de 20 kilos. Iluminación: con dos lámparas y connexion eléctrica. PERSONAL - 2 ingenieros de sonido, 1 técnicos en iluminación, 1 técnico en video, 4 personas capacitadas en rigging, técnicos en producción audiovisual 3 rodies de piso, 1 tecnico de FX efectos especiales , 1 stage manager. personal por 6 dias incluyendo montaje y desmontaje, 1 tecnico de backline por 5 dias BACKLINE - 1 Bateria Completa Mapex - 1 Set de platos completos - Congas Lp con base y mesa de percusión			

SAS

	- Bongo Lp con base - Timbal Lp con base campana, jamblock y cencerro - Set de plato para timbal 16" - Bombo para timbal - Redo para timbal con base ecualizable - Teclado yamaha MODX 8 - Stand de teclado - Stand de guitarra - Amplificador de guitarra Amplificador de bajo 4x10 EFECTOS - 4 Cryo Jet - 10 Ciindros de CO2 de 25kg - 4 Sparkulas - 10 bolsas de componente de sparkulas - 4 lanza llamas - 20 tarros de alcohol - 1 Ventury grande - 10 kg de papel metalizado - 10 minas con efecto craker 30 mt - 6 Gerbs 8x1			
TOTAL			$ 550.000.000	

Firma del Representante legal:

OSCAR ANDRES CRUZ FONSECA
C.C 80.172.185

Global Asociados Meet S.A.S

El Carmen de Viboral, 03 de octubre de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE BETANIA

ASUNTO: cotización.

Cordial saludo,

A petición enviamos cotización que consta de:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR- TOTAL
Tarima Principal X 4 Días De Escenario, 2 Días montaje, 2 Días De desmontajes arme	Tarima Principal en aluminio, antideslizante certificada 9 mts ancho por 6 mts de fondo, a 1,50 mts de altura para escenario principal con sus respectivos niveladores	4	$ 23.366.000
Zonas de trabajo	1 zonas de trabajo de 4 .8 x 4. 8 con carpa y tarima en aluminio, antidelizante de 4.80x4.80 a 1.50 mts		
Faldón, Escaleras	faldón negro para tarima Escalera de acceso a tarima de 1.50 en aluminio, antideslizante -certificada con peldaños reflectivos y su respectivo pasamanos.		
Techo en estructura ground support	Techo en truss ground support de 9 mts de ancho x 6 mts de fondo a 7 mts de altura, con nidols delantero para iluminación de 9 mtrs y nidol trasero para pantalla de 9 mtrs en truss de 40 x 40, cobertura en lona de pvc de alta densidad imperpeable con proteccion uv		
Sonido	Consola sq 7 con 48 canales de entrada 16 cabinas line array db technologies 6 bajos dobles de 18" db technologies	4	$ 49.383.000

Pabellón y camerinos	1 techo de 12x24 mts a 4 mts de altura con sintema de proteccion de tanques para tenzado. 1 Carpas blanca de 4x4 mts: con estructura blanca de alta resistencia, con cerramientos de lonas blancas de 4 mts de ancho y 2.40 mts de alto con ecopesos de 20 kilos. Iluminación: con dos lámparas y connexion electrica.	4	$	24.600.000
Personal	2 ingenieros de sonido, 1 técnicos en iluminación, 1 técnico en video, 4 personas capacitadas en rigging, técnicos en producción audiovisual 3 rodies de piso, 1 tecnico de FX efectos especiales , 1 stage manager. personal por 6 dias incluyendo montaje y desmontaje, 1 tecnico de backline por 5 dias.	4	$	16.512.000
Transporte	2 Transporte de equipos 2 camiones FVR, Medellin - Betania y viceversa	2	$	5.690.000
Backline,	1 Bateria Completa Mapex 1 Set de platos completos congas Lp con base y mesa de percusion Bongo Lp con base Timbal Lp con base campana, jamblock y cencerro Set de plato para timbal 16" Bombo para timbal Redo para timbal con base ecualizable Teclado yamaha MODX 8 Stand de teclado Stand de guitarra Amplificador de guitarra Amplificador de bajo 4x10	4	$	11.985.000
Efectos Especiales	4 Cryo Jet 10 Ciindros de CO2 de 25kg 4 Sparkulas 10 bolsas de componente de sparkulas 4 lanza llamas 20 tarros de alcohol 1 Ventury grande 10 kg de papel metalizado 10 minas con efecto craker 30 mt 6 Gerbs 8x1	4	$	10.865.000
		4	$	396.824.417

ARTISTAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES	PRESENTACION ARTISTICA PRINCIPALES - NACIONALES			
	Ø Charrito Negro			
	Ø Luis Mateus			
	Ø Golpe a Golpe			
	Ø Iván Calderón			
TOTAL			$	568.025.417

Todo lo anterior con impuestos incluidos.

Atentamente,

DORA PATRICIA GONZALEZ CASTAÑO
C.C 1.036.392.146
GLOBAL ASOCIADOS MEET S.A.S
Representante Legal
Cel: 321 861 03 48 - 314 653 9781
Ciudad: El Carmen de Viboral, Ant.

PERSPECTIVA TÉCNICA:

De conformidad con el numeral 1, articulo 25 de la Ley 80 de 1993 *"En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión se hace con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En el mercado laboral los servicios relacionados con el objeto contractual, pueden ser prestados por personas naturales o jurídicas que cuenten con un personal idóneo y experiencia.

Los servicios que se pretende contratar por parte del Municipio son los siguientes:

FICHA TÉCNICA CONMEMORACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA GUASCA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**TOTAL**
1	**APOYO LOGÍSTICO PARA LOS EVENTOS LÚDICO RECREATIVOS Y CULTURALES CON ADULTOS MAYORES "CARNAVAL" " RUMBA AERÓBICA" "CENTRO DÍA DE GUASCA" "CAMINATA DE LA MUJER" Y " DESFILE DE ADULTO MAYOR"**			
	Acompañamiento logístico para garantizar el evento "rumba aeróbica" con temática cultural incluyendo sonido de 1000 vatios con dos cabinas activas, 2 micrófonos, computador portátil con mezclador musical y 2 instructores.	Global		
	Servicio logístico para garantizar el evento "Carnaval" y "centro día de guasca" incluyendo personal para instalación de vallas, alistamiento de los participantes y prevención de incidentes y contingencias viales.	Global		
	Acompañamiento y servicio logístico para garantizar el evento "caminata de la mujer", incluyendo personal para el alistamiento de participantes, guías de ruta, dos instructores para la dirección de actividades y coordinación operativa durante todo el recorrido.	Global		
2	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA MUESTRA Y PRESENTACIÓN DEPORTIVA, ARTÍSTICA Y CULTURAL VERSIÓN XXVII DEL FESTIVAL DE MÚSICA GUASCA 2026**			
	VIERNES 13 DE NOVIEMBRE			
	PRESENTACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA EN VIVO DEL GRUPO REPRESENTATIVO DEL	GLOBAL		

	GENERO URBANO - PEQUEÑO JUAN Y MR. DEC (GOLPE A GOLPE), DURANTE 75 MINUTOS INTERPRETANDO SU REPERTORIO	
	SÁBADO 14 DE NOVIEMBRE	
	PRESENTACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA EN VIVO DEL GENERO VALLENATO – IVAN ANDRÉS CALDERÓN, POR ESPACIO DE 90 MINUTOS	GLOBAL
	PRESENTACIÓN ARTISTICA EN VIVO DEL GENERO POPULAR - JOHAN GABRIEL GONZÁLEZ (EL CHARRITO NEGRO), POR ESPACIO DE 90 MINUTOS	GLOBAL
	DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE	
	PRESENTACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA EN VIVO DEL GENERO VALLENATO – LUIS MATEUS, POR ESPACIO DE 90 MINUTOS.	GLOBAL
	LUNES 16 DE NOVIEMBRE	
	PRESENTACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA EN VIVO - LOS ALEGRES PARRANDEROS, PRESENTACIÓN DURANTE 70 MINUTOS.	GLOBAL
	PRESENTADOR DURANTE LOS DÍAS 13,14 Y 16 de noviembre	GLOBAL
	PRODUCCIÓN: SONIDO, ESCENARIO, LUCES, VIDEO, EFECTOS, BACKLINE - VIERNES 13 DE NOVIEMBRE: INICIO 9:00 AM HASTA 3:30 AM DEL MARTES 17 DE NOVIEMBRE - Tarima Principal en aluminio, antideslizante certificada 9 mts ancho por 6 mts de fondo, a 1,50 mts de altura para escenario principal con sus respectivos niveladores. - 1 zona de trabajo de 4 .8 x 4. 8 con carpa y tarima en aluminio, antidelizante de 4.80x4.80 a 1.50 mts. - Escalera de acceso a tarima de 1.50 en aluminio, antideslizante -certificada con peldaños reflectivos y su respectivo pasamanos. - Techo en truss ground support de 9 mts de ancho x 6 mts de fondo a 7 mts de altura, con nidols delantero para iluminación de 9 mtrs y nidol trasero para pantalla de 9 mtrs en truss de 40 x 40, cobertura en lona de pvc de alta densidad imperpeable con proteccion uv SONIDO: - Consola sq 7 con 48 canales de entrada. - 16 cabinas line array db technologies. - 6 bajos dobles de 18" db technologies. - 4 monitores de piso EAW. - 2 monitores EAW sidefill - 2 Bajos dobles electro voice para sidefill - 2 monitores EAW Drumfill	GLOBAL

	MICROFONOS, ILUMINACIÓN, CABLEADO - 8 Microfonos Alambricos SHURE SM 58. - 8 Microfonos SHURE SM 57 - 4 Microfono SHURE BETA 57 - 1 Kit de bateria SHURE - 24 Bases de micrófonos - 2 Microfonos Inalambricos SHURE BLX4SM58 - 10 Cajas Directas - 12 Cabezas Moviles BEAM - 10 cabezas moviles wash - 20 Par led - 2 Blinder de 4 bombillas - 10 atomic RGB - 2 Maquinas de humo heyser - 2 Spliter DMX Chauvet de luces - 8 par led luz calida y ambar - 1 Consola de luces Comman grand ma2 PANTALLA Y ESTRUCTURA - 1 pantalla led Pitch 3 4k con mapping de 4x3 para el escenario - 2 pantallas led pitch 3 4k para relevos - 2 puentes en truss para colgado de pantallas relevo de 5 mts x 4mts - 1 video procesador de video VX1000 - 1 video procesador de video VX400 - 2 Computador Portatil para video PABELLÓN Y CAMERINOS - 1 techo de 12x24 mts a 4 mts de altura con sintema de proteccion de tanques para tenzado. 1 Carpas blanca de 4x4 mts: con estructura blanca de alta resistencia, con cerramientos de lonas blancas de 4 mts de ancho y 2.40 mts de alto con ecopesos de 20 kilos. Iluminación: con dos lámparas y connexion eléctrica. PERSONAL - 2 ingenieros de sonido, 1 técnicos en iluminación, 1 técnico en video, 4 personas capacitadas en rigging, técnicos en producción audiovisual 3 rodies de piso, 1 tecnico de FX efectos especiales , 1 stage manager. personal por 6 dias incluyendo montaje y desmontaje, 1 tecnico de backline por 5 dias BACKLINE	

	- 1 Bateria Completa Mapex - 1 Set de platos completos - Congas Lp con base y mesa de percusión - Bongo Lp con base - Timbal Lp con base campana, jamblock y cencerro - Set de plato para timbal 16" - Bombo para timbal - Redo para timbal con base ecualizable - Teclado yamaha MODX 8 - Stand de teclado - Stand de guitarra - Amplificador de guitarra Amplificador de bajo 4x10 EFECTOS - 4 Cryo Jet - 10 Ciindros de CO2 de 25kg - 4 Sparkulas - 10 bolsas de componente de sparkulas - 4 lanza llamas - 20 tarros de alcohol - 1 Ventury grande - 10 kg de papel metalizado - 10 minas con efecto craker 30 mt - 6 Gerbs 8x1	

Que dentro de la planta de la Entidad no existe personal idóneo ni disponibles que permita cumplir con el objeto contractual.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión se hace con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente para lo cual el/la candidata/a demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación.

Para Persona Jurídica:

En caso de tratarse de persona Jurídica el objeto social debe permitirle realizar las actividades encomendadas por la entidad estatal.

EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia Mínima de un (01) año en el ejercicio de su actividad.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Tres (03) Certificados de experiencia relacionados con el objeto del presente proceso contractual.

ESTUDIO DE LA OFERTA:
¿Quién presta los servicios requeridos? La entidad ha podido identificar posibles contratistas en el mercado regional, nacional y extranjero con capacidad de proveer el servicio requerido objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual, para lo cual la entidad consulto en el SECOP procesos adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los contratistas identificados tienen la capacidad de prestar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio.

Es así que los costos asociados con el proceso al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:
El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de la prestación servicios, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado contrataciones de servicios similares entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por Entidades Públicas:

ENTIDAD	PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
ALCALDIA DE SALGAR	SE-CPSA-117-2026	Contratación directa	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL CACIQUE BARROSO AÑO 2026, LAS CUALES HAN SIDO DEBIDAMENTE INSTITUCIONALIZADAS MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 033 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	555.000.000 COP
MUNICIPIO DE BRICEÑO	PS-161-2026	Contratación directa	RESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y ARTÍSTICOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS XXVI FIESTAS DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LA	1.313.668.738 COP

			PROGRAMACIÓN CULTURAL, MUSICAL, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y TRADICIONES DEL MUNICIPIO	
MUNICIPIO DE LA CEJA	2026.10.14.06.661	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO TRADICIONAL Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA VERSIÓN 48 DE LAS FIESTAS DEL TOLDO, LAS BICICLETAS Y LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, ANTIOQUIA	1.900.000.000 COP
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	274-2026	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS MUSICALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS DEL TURISMO EN EL CORREGIMIENTO DE DORADAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	218.000.000 COP
MUNICIPIO DE EL BAGRE	PS-473-2026	Contratación directa	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y LAS PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DE LAS FIESTAS DEL ORO, LA CULTURA Y EL RENACER BAGREÑO 2026, EN CONMEMORACIÓN DE LOS CUARENTA Y SIETE (47) AÑOS DE VIDA MUNICIPAL DE EL ABGRE, ANTIOQUIA, INCLUYENDO LOS COMPONENTES TECNICOS, OPERATIVOS, LOGISTICOS Y DE DIVULGACIÓN ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN	1.400.000.000 COP
ALCALDIA MUNICIPIO BURITICA	DE-CPS-180-2026	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES TRADICIONALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LAS XXXV FIESTAS DE RAZAS, MITOS Y LEYENDAS EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ , ANTIOQUIA 2026	1.552.407.756 COP
ALCALDIA MUNICIPIO DE VALDIVIA	PS-115-2026	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS XXXIX FIESTAS DE LA SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA	347.574.000 COP
MUNICIPIO DE VALPARAISO	004-CONV-ASOC-2026	Contratación directa	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY Nro 44 DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ANTIOQUIA 2026	903.164.557 COP
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALGAR	CPS2024134	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL “CACIQUE BARROSO AÑO 2024”, LAS CUALES HAN SIDO DEBIDAMENTE INSTITUCIONALIZADAS MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 033 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$ 200,000,000
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO LA PINTADA	CD-CA-004-2025	Decreto 092 de 2017	AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL TURISMO Y LA GANADERÍA EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA	257.142.857,29

MATRÍZ DE RIESGOS

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal
Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

b. ANÁLISIS DEL RIESGO VINCULADO CON LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO y MITIGACIÓN:

Tipificación: Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

Asignación: El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con la calidad del servicio.

Mitigación: 1. Hacer el control del contratista como es una supervisión cercana realizada mes a mes. 2. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista. 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción.

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en los que por su objeto contractual no se encuentren. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego.

Riesgo Previsible: De conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta y así deberá determinarlos.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad, la no exigencia de ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Según lo establecido en el artículo 4 ° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.3.1.1.,** del Decreto reglamentario **1082 de 2015**, para el análisis de riesgo y forma de mitigarlo esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

													Impacto después del tratamiento							MONITOREO Y REVISIÓN	
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	Valoración del riesgo	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección	Riesgo Operacional	Colusión entre contratistas en perjuicio del Municipio	Afectación al patrimonio público estatal e incursión en conductas presuntamente corruptas	1	3	4	Riesgo Medio	Contratista	Verificación de soportes hoja de vida y referencias de experiencia laboral. Atención oportuna de las denuncias formuladas en contra del contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Entre la presentación de la oferta	Ejecución y terminación contractual	Verificación de soportes hoja de vida y referencias de experiencia laboral.	Previamente a la suscripción del contrato.
2	General	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Incumplimiento o tardanza en la publicación del contrato en el SECOP.	Afectación al principio de transparencia y publicidad contractual.	2	1	3	Riesgo Bajo	Municipio	Seguimiento de las publicaciones contractuales realizadas en el SECOP.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Secretaria de Secretaría de Salud y	Entre la suscripción del documento contractual	1 semana después de la suscripción del documento contractual.	Verificación en el SECOP de las publicaciones contractuales.	Mensual

3	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	El cumplimiento del contrato con el Municipio no cumple con las condiciones de calidad y especificaciones solicitadas.	Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato.	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	Adecuada supervisión contractual. Debida aprobación de garantías exigidas por el Municipio.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	En la ejecución contractual	Antes de la terminación del contrato.	Presentación oportuna de informes de actividades realizadas y de productos entregables.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista.	Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato.	2	2	4	Riesgo medio	Contratista	Adecuada supervisión contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	En la ejecución contractual	Antes de la terminación del contrato.	Presentación oportuna de informes de actividades realizadas y de productos entregables.	Mensual

Dado en el Municipio de Betania –Antioquia a los diecinueve (19) días de octubre de 2026.

FIRMAS
SECRETARIO (A) DE DESPACHO
NOMBRE: ALEXIS ÁLVAREZ GUARÍN
CARGO: Secretaría de Educación, Cultura y Deportes
FIRMA:
SECRETARIO (A) DE DESPACHO
NOMBRE: SUSANA MARTINEZ TRUJILLO
CARGO: Secretaría de Salud y Bienestar Social
FIRMA:

Elaboró: Susana Martínez Trujillo
Secretaría de Salud y Bienestar Social
Supervisor

Elaboró y Revisó: Alexis Álvarez Guarín
Secretario de Educación, Cultura y Deportes
Supervisor

Revisó y aprobó: Diego Arley Guerra Gutiérrez
Alcalde Municipal